



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA REHABILITACIÓN
Y DEL MOVIMIENTO HUMANO.

PROGRAMA DE ASIGNATURA

ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PRÁCTICA PROFESIONAL
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	PR-902
CARRERA	KINESIOLOGÍA
CURSO	V AÑO
COORDINADOR RESPONSABLE	LEANDRO LLANCALEO ANTICOY
ÁREA DE LA ASIGNATURA	FORMACIÓN PROFESIONAL
RÉGIMEN DE ESTUDIO	SEMESTRAL
CARACTERÍSTICAS DE LAS HORAS	20 horas pedagógicas semanales, equivalentes a 15 horas cronológicas semanales.
ASIGNATURAS PREVIAS	TODAS LAS ASIGNATURAS HASTA EL 8º SEMESTRE
REQUISITO PARA	INTERNADO
FECHA DE INICIO	08 DE ABRIL 2024
FECHA DE TÉRMINO	28 DE JUNIO 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Práctica profesional, es una asignatura de formación profesional, ubicada en el quinto año de la carrera de Kinesiología, que permite al estudiante aplicar y consolidar sus conocimientos, generando habilidades procedimentales, fortalecer valores y actitudes, que se articulan entre sí en actividades de intervención kinesiológica en diversos ámbitos de la kinesiología, participando de las intervenciones centrado en la ley de los "Derechos y deberes del usuario" (20.584), normativas institucionales de los campos formadores y las Políticas establecidas por el Ministerio de Salud; actuando siempre bajo la orientación de los o las kinesiólogos que cumple la función de tutores clínicos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Consolidar los conocimientos en las diferentes áreas de la kinesiología, aplicando procedimientos y desarrollando actitudes y valores en los diversos desafíos que propone la atención de usuarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar evaluación kinésica.
- Desarrollar diagnóstico kinésico y objetivos de intervención.
- Planificar y aplicar intervención kinésica.
- Aplicar acciones de promoción, educación para la prevención de enfermedades.
- Cumplir con protocolos relacionados con la prevención de infecciones asociadas a la atención de
- Cumplir las normativas institucionales del centro y campo formador.

3. UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD I: INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA PROFESIONAL

1. Programa de asignatura y evaluaciones.
2. Ley de deberes y derechos de los pacientes (Ley N° 20.584).
3. Normas de Prevención de Infecciones Asociadas a Atención en Salud (IAAS): Inducción RAD.
4. Objetivos Sanitarios.
5. Repaso de semiología.
6. Atención de paciente hospitalizado.
7. Ejercicios terapéuticos en la rehabilitación.

UNIDAD II. PRÁCTICA PROFESIONAL PRESENCIAL.

1. Procedimientos administrativos relacionados con ingreso e información clínica de usuarios.
2. Evaluación, aplicación de procedimientos semiológicos.
3. Diagnóstico kinesiológico y planteamientos de objetivos de intervención.
4. Planificación y desarrollo de intervención kinesiológica.
5. Aplicación de procedimientos kinesiológicos; ejercicios terapéuticos, aplicación de técnicas fisioterapéuticas, educación a usuarios, familiares y/o cuidadores y comunidad.
6. Ergonomía y salud ocupacional.
7. Procedimientos de acuerdo con normas IAAS.
8. Desarrollo y exposición de casos clínicos.

METODOLOGÍA

1. Modalidad presencial.

- a. En esta modalidad el estudiante estará en relación directa con los usuarios que requieren de atención kinesiológica, esto implica el desarrollo de actividades de intervención, aplicando técnicas de Kinesiterapia y/ o fisioterapéuticas, como también acciones de educación al usuario y labores administrativas propias de cada centro, que sean pertinente al quehacer de un profesional de la salud, bajo la supervisión directa de un tutor.

2. ESTRATEGIAS DEL APRENDIZAJE:

- i. Actividades kinésicas con supervisión directa del Kinesiólogo/a tutor de práctica.
- ii. Trabajo inter o multidisciplinario.
- iii. Actividades de revisión de temas asignados por tutor de práctica.
- iv. Presentación de casos clínicos.
- v. Instancias de retroalimentación con equipo de trabajo.
- vi. Análisis de temas clínicos, revisión de la literatura científica del ámbito de la kinesiológica.

3. TECNOLOGÍA, AUXILIARES DIDÁCTICOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES.

1. Bases de datos sobre información actualizada en el ámbito de la kinesiológica.
 - https://biblioteca.uantof.cl/public/pg/recursos_digitales.php

2. Revisar información sobre temas específicos en web de MINSAL u otras oficiales como la OMS, OPS.
3. Uso de plataformas para reuniones virtuales.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

A. ASISTENCIA

Para todas las actividades ya descritas la asistencia es 100%, incluyendo las de inducción obligatoria exigidas por algunos campos formadores.

El estudiante que por razones de salud u otro inconveniente que no pueda asistir a su práctica deberá comunicar a su tutor vía telefónica antes del inicio de la actividad de ese día y al coordinador de la asignatura vía correo electrónico (leandro.llancaleo@uantof.cl) **dentro del transcurso del mismo día.**

El estudiante al reintegrarse a sus actividades debe realizar trámites correspondientes en el SEMDA y elevar solicitud de justificación de inasistencia en la secretaria del Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y del Movimiento Humano

B. PUNTUALIDAD

El o la estudiante debe presentarse 10 minutos antes de las actividades programadas para el desarrollo de esta asignatura (inducción y actividades prácticas). **No se permitirán atrasos.**

C. UNIFORME Y ELEMENTOS DE TRABAJO

Todos los estudiantes deben presentarse con:

- Uniforme clínico y/o deportivo de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Carrera de Kinesiología: Arts. 27, 28, 29. **NO ESTA PERMITIDO EL USO DE CAMISETAS MANGA LARGA O QUE SOBRESALGAN POR DEBAJO DEL UNIFORME**
- Uso de Elementos de Protección Personal.
- Cabello tomado **ANTES DEL INGRESO A LA INSTITUCION**, sin joyas (aros colgantes, cadenas pulseras, anillos), uñas cortas y limpias, sin esmalte, piercing u otros similares
- Debe contar con los instrumentos necesarios para realizar sus actividades. el Reglamento de Carrera de Kinesiología: art. 32.
- Los instrumentos mínimos para sus actividades son:
 - Fonendoscopio.
 - Cinta métrica.
 - Goniómetro.
- Debe tener:
 - Banano negro.
 - Libreta pequeña y lápiz.
- El teléfono celular en silencio o en el modo vibración en todas las actividades de práctica profesional y de acuerdo con Normas ministeriales no puede usarlo durante el transcurso de sus

actividades

- Portar la credencial universitaria SIEMPRE.

D. ASPECTOS RELEVANTES

1. Comunicación entre alumno, tutor y/o coordinador debe hacerse a correo institucional o correo asignado por el coordinador exclusivo para este fin.
2. Se prohíbe el registro audiovisual de los usuarios por iniciativas personales de los estudiantes, ya que contraviene a la ley de derechos y deberes de los usuarios.
3. Se prohíbe el uso de mensajes por WhatsApp con tutores y coordinador, solo en casos de emergencia, eventos de desastres naturales, medioambientales en las instituciones, se permite recurrir a este medio de comunicación.
4. La autorización a eventos deportivos las emite la Dirección de Desarrollo Estudiantil a través de oficio y deben recibirse en la jefatura de Carrera al menos 15 días antes del evento, por lo que se debe seguir dicho conducto.
5. Para la autorización de los deportistas a eventos deportivos oficiales o competencias de oficiales no universitarias deberán seguir los siguientes pasos:
 - Inscribirse en la base de datos como deportista de algunas de las ramas deportivas de la universidad de Antofagasta o federación a la que pertenece.
 - Para autorización a participar de los eventos deberán realizar solicitud a jefatura de carrera con 15 días hábiles de anticipación, deberán adjuntar documento de respaldo, sea de la institución correspondiente (Universidad o asociación deportiva).
 - Los días de ausencia deberán ser recuperados según la disponibilidad del campo formador.
6. Actividades de Práctica Profesional fuera del recinto asignado deben ser comunicadas al coordinador de la asignatura con 48 horas de antelación con el fin de tramitar el seguro escolar.
7. Ningún académico de la Universidad u otra persona externa puede solicitar autorización directamente al kinesiólogo tutor de Práctica para participación del estudiante en cualquier actividad extra al proceso de práctica, debe seguirse el conducto regular que corresponde.

E. OTRAS EXIGENCIAS

1. Firmar consentimiento informado para dar cumplimiento a lo estipulado por la ley 19.628, sobre el tratamiento de datos personales.
2. Cumplir la norma general administrativa sobre asignación y uso de campos de formación profesional y técnica en el sistema nacional de servicios de salud y normas de protección para sus funcionarios, académicos estudiantes del MINSAL.
3. Cumplir las normativas propias de cada institución
4. El estudiante **NO DEBE ACTUAR POR INICIATIVA PROPIA** con un **paciente, equipo o instrumental clínico o de fisioterapia** realizando acciones de intervención kinésica que no indique su tutor.
5. El estudiante debe seguir las indicaciones de su tutor sin obviarlas, modificarlas o alterarlas.
6. El estudiante completará las hojas de estadística o cualquier otro documento si la institución o servicio lo requiere bajo supervisión directa de su tutor. Podrá evolucionar la ficha clínica siempre y cuando esté autorizado por su tutor, identificándose como estudiante; esta acción, debe ir refrendada por la firma y timbre de su tutor.

7. Todos los trabajos deben ser entregados y/o expuesto al tutor en la fecha y hora estipulada.
8. El estudiante no puede concurrir al campo formador fuera del horario de práctica establecido, ni realizar ningún tipo de intervención kinésica.
9. El estudiante no debe portar ningún elemento fuera de sus instrumentos propios del quehacer de la práctica, se prohíbe portar, cortaplumas, todo elemento cortante y fuego.
10. Debe mantener un trato respetuoso y cordial con todas las personas que se relacionen con su práctica profesional: coordinador de asignatura, tutores, kinesiólogos, pacientes, estudiantes, familiares del paciente y equipo de salud en general.
11. **Debe presentarse** en buenas condiciones higiénicas, físicas y anímicas, de acuerdo con el art 31 del Reglamento Carrera de Kinesiología, lo que se traduce en salud física y mental adecuada para el trabajo kinésico a realizar. Ante la eventualidad que el estudiante tenga una situación personal que altere su estado anímico en forma TEMPORAL O POR LARGO TIEMPO y esto produzca dificultades en el trabajo kinésico, debe informar inmediatamente al Kinesiólogo tutor en forma verbal y en forma escrita al coordinador de la asignatura, con copia al tutor, quien informara a la Jefatura de Carrera y también el tutor institucional debe comunicar al coordinador de la asignatura sobre situaciones que no permiten un correcto desempeño del estudiante , para la toma de decisión que corresponda , como reprobar la rotativa, suspenderla u otra .
12. Ante la presencia de situación de vulneración de sus derechos como persona y estudiante, siendo estas en calidad de ACOSO o ABUSO de cualquier tipo debe comunicar inmediatamente en forma verbal y escrita al Kinesiólogo Tutor (si corresponde), Coordinador de la asignatura, siendo este último quien comunicara por escrito en forma oportuna a la Jefatura de Carrera, con el respaldo escrito de lo denunciado por el o la estudiante.
13. Deberán contar con esquema de **VACUNACIÓN ANTI-HEPATITIS B.**, en forma obligatoria, ya que es norma ministerial, vacuna de la Influenza y contra el COVID si la institución lo exige
14. Debe firmar la hoja de asistencia que se encuentra en el lugar de Práctica, registrando la hora de ingreso y salida de la Institución en forma diaria, las que deben ser entregadas al Coordinador de la asignatura al término de cada rotativa

EVALUACIÓN

1. Cada rotativa debe ser aprobada con nota mínima cuatro (4.0)

El Reglamento de la Carrera de Kinesiología en su artículo 33 señala:

Cada rotativa debe ser aprobada con mínima 4.0.

“Si el estudiante reprobara una de las rotativas REPROBARÁ LA ASIGNATURA y, en consecuencia, deberá repetirla en el próximo periodo académico según indica el Plan de estudios, al hacerlo repetirá solamente la rotativa reprobadada, ya sea en el servicio que reproboó o en otro similar”

La nota final de la rotativa será el resultado de una nota por cada rotativa y la presentación de un caso clínico por cada rotativa.

ROTATIVA 1	ROTATIVA 2	ROTATIVA 3	PONDERACION FINAL
30%	35%	35%	80%
CASO CLÍNICO 1	CASO CLÍNICO 2	CASO CLÍNICO 3	
30%	35%	35%	20%

Importante:

- ✓ El caso clínico debe ser aprobado con nota mínima de 4.0, en caso contrario deberá ser presentado nuevamente, corrigiendo los errores y aplicando las sugerencias recibidas por los tutores.
- ✓ El caso clínico debe ser presentado en la tercera semana de rotativa.
- ✓ La rotativa se evalúa a través de una pauta de medición del aprendizaje, que cada supervisor debe llenar y entregar al coordinador de la asignatura, al miércoles de la última semana.

La nota final de la asignatura se obtiene:

- Promedio de las calificaciones de las rotativas : 100%.

PRÁCTICA PROFESIONAL NO TIENE EXAMEN FINAL

Cronograma de Rotativas

PRIEMERA ROTATIVA	SEGUNDA ROTATIVA	TERCERA ROTATIVA
08 DE ABRIL	06 DE MAYO	03 DE JUNIO
03 DE MAYO	31 DE MAYO	28 DE JUNIO

